



ESTUDIOS DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través de la dependencia de Servicios Generales del SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca Públicamente a todos los interesados a participar con sus pre cotizaciones, como parte del Estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por OBJETO: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE- INVERSIÓN, CORRESPONDIENTES A: SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO ELÉCTRICO, DISEÑO HIDROSANITARIO Y RED CONTRA INCENDIOS, PARA LOS AMBIENTES A CONSTRUIR EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE, DEL SENA REGIONAL NARIÑO, DENOMINADOS: CENTRO DE CONVIVENCIA PARA DAMAS Y TECNO PARQUE, EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

La precotización solicitada servirá de base para los estudios previos y por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a ninguna de las partes.

Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:

Correos: caicedob@sena.edu.co - japerezros@sena.edu.co

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato EXCEL, en Ningún caso se acepta archivos comprimidos.

Dirección radicación correspondencia: Oficina Administración Documental SENA Regional Nariño, Calle 22 No. 11 -E – 05 Vía Oriente.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRECOTIZAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
1	ESTUDIO DE SUELOS	
1,1	Ambiente 1	Centro Convivencia Damas A=500 M2
1,2	Ambiente 2	Tecnoparque A= 1,500 M2
2	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	
2,1	Ambiente 1	Centro Convivencia Damas A=500 M2
2,2	Ambiente 2	Tecnoparque A= 1,500 M2
3	DISEÑO ESTRUCTURAL	
3,1	Ambiente 1	Centro Convivencia Damas A=500 M2
3,2	Ambiente 2	Tecnoparque A= 1,500 M2
4	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	
4,1	Ambiente 1	Centro Convivencia Damas A=500 M2
4,2	Ambiente 2	Tecnoparque A= 1,500 M2
5	DISEÑO HIDROSANITARIO Y RED CONTRA INCIENDIO	

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL NARIÑO/ CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

5,1	Ambiente 1	Centro Convivencia Damas A=500 M2
5,2	Ambiente 2	Tecnoparque A= 1,500 M2
6	DISEÑO ELÉCTRICO	
6,1	Ambiente 1	Centro Convivencia Damas A=500 M2
6,2	Ambiente 2	Tecnoparque A= 1,500 M2

Se recomienda a los interesados en participar que antes de elaborar y presentar sus precotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos.

- Los Servicios y/o Bienes ofertados deben ser de excelente calidad.
 - Indicar si el valor del IVA está incluido en la cotización.
 - Se pagara al contratista el 100% del valor del contrato mediante pago único y/o parcial tal como se contemple en la invitación publica, dentro de los 30 días siguientes al servicio de los elementos referidos, recibidos a entera satisfacción y previo cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito en el acta a satisfacción el respectivo supervisor del contrato. El Sena efectuara al contratista las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Sena o costo para ella.
 - En la cotización debe constar el NIT, dirección, teléfono, Fax y Correo Electrónico.
2. Plazo de Ejecución del Contrato: Cuarenta y Cinco **(45) días hábiles**, a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.
 3. Lugar de ejecución del contrato: Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño.
 4. Obligaciones del contratista:
 - a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la invitación pública, la propuesta y la aceptación de la oferta.
 - b. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
 - c. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL NARIÑO/ CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

- oficial o servidor público.
- d. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
 - e. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
 - f. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, y contratación de aprendices, cuando corresponda, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
 - g. Ejecutar el servicio de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.
 - h. Realizar la sustentación técnica de los productos y actividades ante la supervisión, el ordenador del gasto y las dependencias del SENA o los organismos de control externos que lo requieran.
 - i. Elaborar y entregar al SENA el documento final que contenga el informe junto con los productos solicitados en la ficha técnica.
 - j. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
 - k. Garantizar la capacidad técnica y la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
 - l. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
 - m. Dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la entidad, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés. En consecuencia, el contratista declara que él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incurso en conflicto de interés.
 - n. Mantener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato.
 - o. Responder cuando por la acción u omisión comprobada del contratista o de sus subcontratistas, se causen daños, destrucción, pérdida y/o perjuicios a los bienes del SENA o a las personas que se encuentren en las instalaciones del SENA; así como también deberá responder por el uso indebido o pérdida de los bienes y elementos que le hayan sido encomendados para la ejecución del contrato.
 - p. Mantener para el desarrollo de la gestión, el personal y la infraestructura ofrecida en la propuesta. Deberá obtener la autorización del SENA, en caso de requerir cambio parcial o total del talento humano presentado en la propuesta. Igualmente, deberá retirar de la infraestructura operativa de su gestión, aquellas personas que a juicio del SENA desarrollen su labor en forma inconveniente o se encuentre incurso en causales sobrevinientes de inhabilidad o incompatibilidad o tengan respecto del SENA conflicto de intereses.
 - q. Prestar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.
 - r. Asumir bajo su absoluta responsabilidad, la totalidad de la carga laboral (salarial y prestaciones sociales) o contractual del personal que disponga para la ejecución del contrato, cancelando cumplida y oportunamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley.

- s. Cumplir con las normas que en desarrollo de los programas de salud ocupacional se requieran para la ejecución del contrato, así como aquellas que le solicite la entidad para la correcta ejecución del contrato.
- t. Proporcionar toda la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato según las especificaciones señaladas en la invitación, la propuesta y la aceptación de la oferta.
- u. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual

5. Presentación de la Precotización

La Precotización se deberá presentar teniendo en cuenta las descripciones expuestas en el punto 1 y de ser necesario observaciones en las que La persona Natural o Jurídica que presente precotizaciones podrá hacer observaciones o aclaraciones a lo solicitado por la entidad. De igual manera Firma del Representante

6. **Riesgos de la Contratación:** El SENA exigirá póliza de:

- **Cumplimiento del contrato:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del bien suministrado:** Por una suma equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Salarios y prestaciones sociales:** de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de la garantía es de cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

Cordial saludo,



SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Sena Regional Nariño

Revisado: Andrés Burgos Regalado
Profesional apoyo Jurídico - Contratista

Revisado: Jaime Audelo Perez
Profesional de apoyo interventoria Construcciones - Contratista

Elaborado: Dario Javier Carvajal
Profesional de apoyo a dirección de cumplimiento estratégico

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL NARIÑO/ CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE